

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en "Feria Emprendimiento Provincial"

MONTE PATRIA 11 de Noviembre del 2014

VISTOS

DE

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldício Nº 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldício nº 11.659. de fecha 28.11.2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.
- Ord. 732 SERNAM
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECTOR LCALDICIO Nº 11.972

1.-AUTORIZASE, la Participación como expositora en "Feria de Emprendimiento Provincial" a realizarse el día 14 de Noviembre del 2014 en la comuna de Combarbalá, a la Funcionaria:

- Srta. Elizabeth Cortes Flores, Rut N° 17.713890-8, Encargada Laboral, SERNAM.
- 2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado los siguientes valores.

01 Viatico al 40%

\$ 15.490.-\$ 15.490.-

ALCALDE

3.- IMPUTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.006.002, Dideco, Encargado de la Oficina de la Mujer, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL